
Enviado el Vie, 08/04/2022 - 12:58 Enviado por: Anónimo Los datos se muestran a continuación:

I. Su información

¿En calidad de qué o en representación de quién participa en esta consulta pública?*
Asociaciones empresariales

Nombre completo (del particular o de la institución representada)

AEPLA

¿Desea publicar el nombre junto a su respuesta o mantenerlo confidencial (en cuyo caso se publicará como respuesta anónima)?
Público

E-mail de contacto (se mantendrá confidencial)

II. Cuestionario sobre RAP y su regulación

2. En el ámbito de los envases, ¿Cómo valoraría el establecimiento de un sistema de depósito, devolución y retorno (SDDR)? De introducirse, ¿cómo considera que tendría que diseñarse este sistema para que funcionara adecuadamente? (máx. 500 palabras)

Se valora positivamente que en la actual ley tanto los envases de un solo uso como los envases reutilizables se puedan gestionar bien a través de un SCRAP y/o a través de un SDDR cumpliéndose así los objetivos. La normativa debería mantener las dos opciones y no obligar a que los envases reutilizables se gestionen exclusivamente vía SDDR dado que no aporta ningún beneficio de cara al cumplimiento de objetivos y puede encarecer y complicar a los envasadores la opción de la reutilización.

3. ¿Considera que debe de haber un tratamiento normativo diferenciado para distintos segmentos del sector de la gestión de residuos de envases (domésticos, industriales, tipos de envases como plásticos -PET, PEAD, etc.-, metálicos, etc.)? ¿Qué segmentación propondría y qué regulaciones específicas propondría en cada caso? (máx. 500 palabras)

Los productos fitosanitarios deben disponer de un tratamiento normativo diferenciado de la gestión de residuos de envases para garantizar la seguridad de la salud humana, animal y del medio ambiente, dadas las características específicas de los envases de estos productos que están sujetos a una normativa específica dirigida a garantizar la seguridad, la protección de la salud pública, animal y del medio ambiente. En este sentido, en el procedimiento de evaluación y autorización de estos productos se tienen en cuenta los elementos relacionados con la composición y propiedades de los envases que contienen los productos fitosanitarios.

6. ¿Considera que debería introducirse información adicional en los envases para

mejorar el funcionamiento del sistema? ¿Qué información introduciría? (máx. 500 palabras)

En la norma actual hay obligatoriedad de poner el logo del SCRAP en las etiquetas y/o envases lo que permite al usuario final saber dónde puede o debe depositar los envases. En la nueva norma es voluntario para los envases no domésticos, lo que no permite relacionar un envase con un SCRAP ni obligarle a establecer red de recogida en todos los territorios donde se generan o abandonen sus residuos. Consideramos necesario mantener el marcado obligatorio del SCRAP en todos los envases.

8. ¿Cree que el sistema actual incentiva adecuadamente a las instituciones, productores y ciudadanos a gestionar adecuadamente los residuos? ¿Qué medidas recomendaría para mejorar el sistema de incentivos actual? (máx. 500 palabras)

Para incentivar la entrega, debería ser obligatorio para los SCRAP de industriales facilitar albarán/justificante al usuario final para cerrar la trazabilidad y así la Administración también podría controlar la gestión completa y correcta y el cumplimiento de todos los agentes.

III. Cuestionario sobre SIG/SCRAP

10. ¿Considera adecuado el funcionamiento actual de los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SCRAP) y de los sistemas integrados de gestión (SIG)? ¿Qué mejoras recomendaría? (máx. 500 palabras)

Es adecuado, pero debe mejorarse en aspectos como:

- Existencia y aplicación de mecanismos de control a los SRAP por parte de la administración. Asegurar el control para garantizar que todos cumplen sus obligaciones, la universalidad del servicio, que pongan los medios para conseguir los objetivos, que recojan todos los residuos y que no se genere competencia desleal.
- Garantizar el acceso al mercado de todos los SCRAPS sin que posibles retrasos en las autorizaciones se conviertan en barreras de entrada, dando por ejemplo autorizaciones provisionales.
- Garantizar que se aplican tarifas iguales en todo el territorio y que correspondan al coste de la gestión del residuo y no a otros intereses.
- Mantener la obligatoriedad del logo en el envase, que facilita el control de los envases y por tanto que el envasador pueda cambiar de sistema al mantenerse la responsabilidad sobre el envase según su marcado.

15. ¿Cree que el sistema tarifario que aplican los SIG/SCRAP a sus miembros es apropiado (funcionamiento general del sistema, metodología de cálculo apropiada, correcto cálculo de costes, reparto adecuado de la tarifa entre miembros, nivel de transparencia, etc.)? ¿Qué mejoras recomendaría? (máx. 500 palabras)

Actualmente los SCRAPS informan de su sistema tarifario sólo de forma voluntaria, por lo que no es posible valorarlo. La principal mejora se refiere a la obligatoriedad de la transparencia en el cálculo, así como que las tarifas sean públicas e iguales en todo el territorio y para todos los fabricantes, sin discriminar en función del tipo de producto, contenido, tipo o tamaño de empresa....

VI. Comentarios adicionales

32. Si lo desea, puede proveer comentarios adicionales a sus respuestas anteriores (máx. 1000 palabras).

Los fitosanitarios deben disponer de un tratamiento normativo diferenciado de la gestión de residuos de envases para garantizar la seguridad de la salud humana, animal y del medio ambiente.

Para que un fitosanitario pueda ser comercializado y usado en España ha de ser evaluado por las Autoridades Competentes españolas (MAPA, MISPAN, INIA y MITERD), autorizándose solo aquéllos que demuestren un uso seguro.

En los dossieres para su autorización se incluye una descripción detallada del envase en el que se comercializará el producto: Contenido; Material del envase; Tamaño y dimensiones; Tamaño de la boca del envase; Tipo y material del cierre; Tipo, material y dimensiones del sellado; etc.

En el área de Seguridad al operario se evalúan si son seguras las operaciones de carga, mezcla y aplicación del producto.

En las propiedades físico-químicas se evalúa: Estabilidad del envase y las interacciones producto formulado/envase; Estabilidad del producto fitosanitario envasado; Disolución de la bolsa.

Se realizan ensayos para asegurar la compatibilidad de la formulación con el material del envase. El material del envase se analiza para comprobar su integridad y estanqueidad durante el almacenamiento.